



Factura: 001-002-000025091



20171701009P01926



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701009P01926						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2017, (11:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZUÑIGA TERAN JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755961099	MEXICANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ GONZALEZ JOSE CIRILO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756381362	MEXICANA	SOCIO(A)	
Natural	ROBLEDO AGUILERA RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E13385047	MEXICANA	SOCIO(A)	
Natural	CHIMBORAZO SARABIA NELSON ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600484578	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701009P01926  
Factura No.: 001-002-000025091



## NOTARIA NOVENA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRATUS INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.

OTORGADA POR: CHIMBORAZO SARABIA NELSON ROLANDO Y  
OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cuatro de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TRATUS INGENIEROS & ASOCIADOS S.A., el/la señor(a) CHIMBORAZO SARABIA NELSON ROLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZUÑIGA TERAN JOSE LUIS, de nacionalidad MEXICANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROBLEDO AGUILERA RENE, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GONZALEZ GONZALEZ JOSE CIRILO ALEJANDRO, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHIMBORAZO SARABIA NELSON ROLANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ZUÑIGA TERAN JOSE LUIS	MEXICANA	CASADO	QUITO	
ROBLEDO AGUILERA RENE	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	
GONZALEZ GONZALEZ JOSE CIRILO ALEJANDRO	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).- Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es TRATUS INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: M71 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCrito EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital.**

**Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

**Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

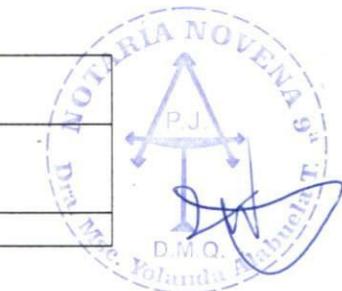


el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHIMBORAZO SARABIA NELSON ROLANDÓ	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
ZUÑIGA TERAN JOSE LUIS	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0

ROBLEDO AGUILERA RENE	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
GONZALEZ GONZALEZ JOSE CIRILO ALEJANDRO	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>



**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROBLEDO AGUILERA RENE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZUÑIGA TERAN JOSE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

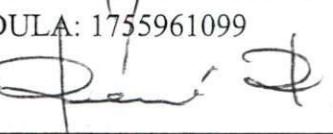
Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CHIMBORAZO SARABIA NELSON ROLANDO  
CEDULA: 1600484578

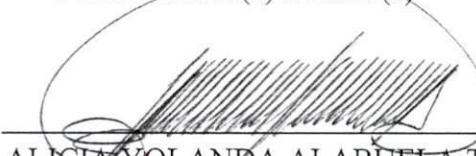


ZUÑIGA TERAN JOSE LUIS  
CEDULA: 1755961099  


ROBLEDO AGUILERA RENE  
PASAPORTE: 13385047  


GONZALEZ GONZALEZ JOSE CIRILO ALEJANDRO  
CEDULA: 1756381362  


Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
Identificacion: 1802119725



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600484578

Nombres del ciudadano: CHIMBORAZO SARABIA NELSON ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHIMBORAZO TIPANIZA VICTOR NELSON

Nombres de la madre: SARABIA MEJIA FLORA DELFINA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-043-28395

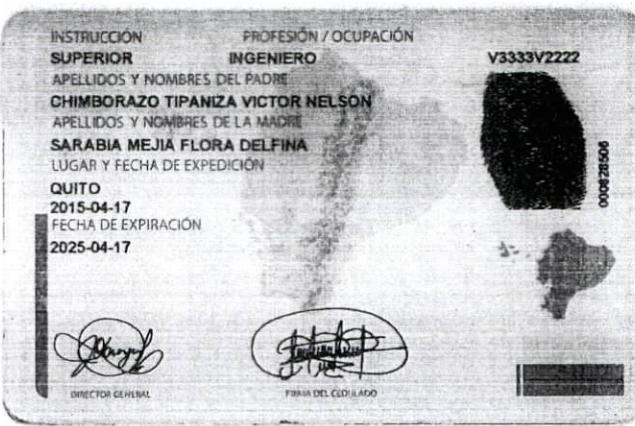


171-043-28395

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





0981078550.

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUÉ PRESENTADO  
EN -1- FOJAS util(s)

Quito a de 04 AGO 2017  
Dra. Linda Albaela Toropanta  
NOTARIA NOVENA DMQ.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755961099

Nombres del ciudadano: ZUÑIGA TERAN JOSE LUIS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1948

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ CARRILLO DELIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZUÑIGA LEIJA LUIS

Nombres de la madre: TERA TERAN TOMASA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-043-28487



176-043-28487

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
IDENTIDAD\*EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZÚÑIGA TERAN  
JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO

Méjico  
San Luis Potosí

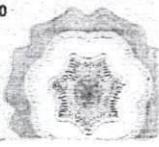
FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-10

NACIONALIDAD MEXICANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
DELIA  
GONZALEZ CARRILLO

Nº 175596109-9



INSTRUCCIÓN  
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LAS PERMI.POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ZÚÑIGA LEJA LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TERA TERAN TOMASA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-28

E3344V2444

00033830  
000

DIRECTOR GENERAL

RPMG DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



037

037 - 366

JUNTA NO.

1755961099  
CEDULA

ZUÑIGA TERAN JOSE LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
ÍÑAQUTIO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1



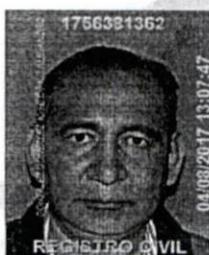
098-9462451

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN -1- FOJAS util(s)

Quito a de 04 AGO 2017

Dra. Yamanda Alóspuelá Tapanya  
NOTARIA NOVENA DMQ.



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1756381362**Nombres del ciudadano:** GONZALEZ GONZALEZ JOSE CIRILO  
ALEJANDRO**Condición del cedulado:** EXTRANJERO**Lugar de nacimiento:** MÉXICO/MÉXICO**Fecha de nacimiento:** 11 DE AGOSTO DE 1958**Nacionalidad:** MEXICANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY**Estado Civil:** SOLTERO**Cónyuge:** No Registra**Fecha de Matrimonio:** No Registra**Nombres del padre:** GONZALEZ HERNANDEZ CIRILO**Nombres de la madre:** GONZALEZ GONZALEZ JOSEFINA**Fecha de expedición:** 30 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-043-28509



177-043-28509

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



*[Large handwritten signature over the phone number]*  
Tel.: 0994036538

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN **1** FOJAS útil(s)

Quito a de **04 AGO 2017**  
Dra. Yolanda Alabuela Tapanya  
NOTARIA NOVENA DMQ.

*[Large handwritten signature at the bottom right]*

*DH*...torgo ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRATUS INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.** que otorga **NELSON ROLANDO CHIMBORAZO SARABIA Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.** -

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

